**Esc. Sec. Superior Nº1 “Cesáreo B. de Quiros”- Prof. de Artes Visuales y Música**

**Derechos Humanos: Ética y Ciudadanía**

**Proyecto de Cátedra 2017**

# **Lic. Diego R. García**

*Como expresó* ***Sartre****, filósofo francés del siglo XX: “(…) cuando decimos que el hombre es responsable de sí mismo, no queremos decir que el hombre es responsable de su estricta individualidad, sino que es responsable de todos los hombres. (…) Cuando decimos que el hombre se elige, entendemos que cada uno de nosotros se elige, pero también queremos decir con esto que al elegirse elige a todos los hombres. En efecto, no hay ninguno de nuestros actos que al crear al hombre que queremos ser, no cree al mismo tiempo una imagen del hombre tal como consideramos que debe ser.”*

**Justificación:**

Los Derechos Humanos están íntimamente ligados y surgen a partir del concepto de persona, su condición de dignidad y su necesaria subjetivación en términos políticos.

Hablar de persona supone hacer referencia a la idea de hombre que lo concibe como uan determinación de sentido, como una entidad conformada que nos remite a la idea de un hombre concreto.

Osvaldo Dallera puntualiza la dimensión cultural del hombre” *el hombre es creador de cultura ..pero al mismo tiempo la cultura es creadora del hombre”.*

Es por ello que las interpretaciones y alcance de los Derechos Humanos se han transformado desde las primeras visualizaciones de la importancia de concebir o construir un marco teórico – jurídico que permitiera un abordaje distinto de la propia condición humana.

 Pensar en términos de Derechos Humanos y vincularlo con el ámbito de lo educativo y de la formación docente implica reasignar valor a categorías como justicia, humanidad y dignidad.

Este Espacio Curricular pretende la orientación y reconstrucción reflexiva en el ámbito de las instituciones educativas, no solo del devenir de los derechos en términos históricos, sino el sentido de su práctica en el sostenimiento de derechos básicos que hacen a la propia condición humana.

Ejes:

* Sistemas de Derecho: perspectiva histórica- Desde la Antigüedad hasta las Revoluciones Burguesas- Fundamentación Teórica de los D.D.H.H. – El dilema de la razón universal y las sistematizaciones-
* Perspectivas Hegemónicas Plurales – desde la Diversidad –Pluralismo cultural y jurídico. La doctrina jurídica de los D.D.H.H. Derecho indígena: un abordaje interdisciplinar- La temática de la autonomía y la etnicidad-
* Multiculturalidad- Pluriculturalidad: Giovanai Sartori: la sociedad multicultural- Pluralismo y extranjeros- Jurgen Habermas; Reconocer al otro??- Abordaje desde la pluriculturalidad
* Los D.D.H.H.: Derecho a la Educación- Perspectivas desde los marcos jurídicos Argentinos-

Metodología:

Los logros de la educación dependen en gran medida de la perspectiva teórica en que nos situemos. Dicha perspectiva nos proporciona criterios o principios generales que ayudan a orientar nuestra labor docente.

En Derechos Humanos: Ética y Ciudadanía, es importante definir nuestro objetivo de estudio, en este caso lo constituye la realidad social, compleja trama de problemáticas, cuyas dimensiones formativas incluyen la política, la economía, el aspecto cultural, etc. Es deber nuestro como docentes acercar al alumno a la comprensión y a la explicación a través de:

* Seleccionar los aprendizajes que queremos que se produzcan en el estudiante teniendo en cuenta los ejes y la relación de los mismos con el campo de la formación docente.
* Delimitar el tema en tiempo y espacio, y seleccionar las categorías de análisis a partir de lo cual será abordado.
* Seleccionar las nociones, ejes o conceptos claves utilizados para construir una trama explicativa que le permita abordar la realidad desde miradas complejas-
* Explicitar las estrategias a utilizar, priorizando el desarrollo de la investigación acción.

Evaluación:

La evaluación no debe identificarse con la tarea de certificar mediante una nota- debe la evaluación tener por objetivo orientar y verificar el logro de aprendizajes significativos.

Propiciando en le alumno la independencia-autogestión –responsabilidad que debe ser significativa para el. La evaluación debe brindar información que permita inferir conclusiones sobre la marcha y logros del proceso en la formación docente.

**Instancia de evaluación: Parcial final integrador- (Noviembre)**

**BIBLIOGRAFIA:**

Vazquez, Héctor. Antropología Emancipadora, Derechos Humanos y Pluriculturalidad. Homo Sapiens. 2012

Argumedo Alcira. Educación y Derechos Humanos. Buenos Aires. CEAL. 1989

Abraham Tomas. Batallas Eticas. Buenos Aires. Nueva Visión. 1995

Hobswbam, Eric . Historia del Siglo XX- Critica- 2012

Bertoglio. Daniel. “La mano que acaricia al bárbaro abatido”. Material de Cátedra.